



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

03 de Enero de 2020

VISTO:

Que se impone la necesidad de reparar y mejorar a través de trabajos de bacheo las calles, como así también las demás tareas generales y afines que correspondan al área de Obras Públicas; y:

CONSIDERANDO:

Que se trata de tareas temporarias, de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que el personal que revista en los distintos regímenes de la municipalidad ya tiene asignadas otras tareas específicas e impostergables, no pudiendo en consecuencia absorber las labores descriptas;

Que lo antedicho puede resolverse a través de la designación de personal transitorio, siempre que reúna los conocimientos y experiencia necesarios;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

*A través
hay una
nomina*
ARTICULO 1º.- Designar como Personal Mensualizado de Planta Temporal, durante el período entre el 03 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2020 inclusive, al sr. LORENZO ATANACIO FLORES, DNI 92.674.798, Clase 1957 para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos veintiún mil doscientos seis con noventa y tres centavos (\$ 21.206,93.-) imputado con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110103000 Categoría Programática 31.75 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656".-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:70.-
CSM 3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte